Alcaldía de Medellín

2020302569 82

Medellín, 22/08/2020

Señor
FABIAN DE JESUS ALCARAZ CARVAJAL
Dirección: CL 54 # 1016 VILLATINA
Teléfono: 2272141-3128839252
Medellín

Asunto: Ficho 01201900598686 Solicitud de documentos.

Cordial saludo,

Con el fin de poder brindar una respuesta de fondo a su petición, se le solicita comedidamente allegar los elementos probatorios que permitan establecer la suma de posesiones desde el poseedor inscrito catastralmente hasta usted como peticionario que pretende ser inscrito como nuevo poseedor, es decir, se requieren los antecedentes que permitan demostrar la relación existente entre el poseedor actualmente inscrito en la base de datos catastral y usted, lo cual se podrá evidenciar con documentos públicos o privados suscritos por las partes intervinientes y que hayan dado origen a la entrega del inmueble, entre otros que se consideren pertinentes por su parte para los fines requeridos.

Para lo anterior, se le otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para cumplir con lo exigido en el párrafo anterior, lo cual se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. Así, transcurrido el plazo mencionado sin que usted hubiere allegado lo requerido por esta Subsecretaría para la atención de su trámite, se entenderá que ha desistido de la solicitud inicial y se procederá con su archivo, sin perjuicio de que se pueda realizar una solicitud posterior con el lleno de los requisitos indicados.

Alcaldía de Medellín

La documentación la debe radicar en el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano A del Centro Administrativo Municipal, de lunes a jueves en jornada continua de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., haciendo mención del ficho que en esta misiva se relaciona en el ASUNTO o en la oficina de la Unidad de Cartografía, ubicada en la Calle 44ª No. 55-78 Piso 14 en el horario de atención al usuario los días martes y jueves de 2:00 a 4:30 pm, una vez pase la contingencia, o si lo desea realizar en el periodo de cuarentena se podrán radicar por medio del sistema PQRSD, que se encuentra en el portal de la Alcaldía de Medellín, www.medellin.gov.co.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA
HERNAN GONZALEZ MEDINA
Líder de Programa Unidad de Cartografía
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Leticia Margarita Hoyos Prediador Técnico Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Carlos Mario Londoño Londoño Revisor Contratista Pascual Bravo Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro